



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de mayo de 2011

Núm. 570

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000032	Solicitud de creación, en el seno de la Comisión de Vivienda, de una Subcomisión de Análisis del Sistema Hipotecario Español, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. <i>Retirada</i>	4
158/000033	Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el estudio de las perspectivas de la cooperación internacional para el desarrollo española. <i>Aprobación por el Pleno de la Cámara</i>	4
158/000034	Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Vivienda, de cláusulas hipotecarias abusivas y dación en pago, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. <i>Retirada</i>	4

SECRETARÍA GENERAL

292/000066	Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de traslado y renovación del cuadro general de baja tensión del Palacio del Congreso de los Diputados. <i>Adjudicación del contrato</i>	4
-------------------	--	---

PERSONAL

299/000003	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso.	
	<i>Cese</i>	4
	<i>Nombramiento</i>	5

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

130/000041	Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización, mediante la creación de la entidad pública empresarial «Instituto Español de Comercio Exterior» (ICEX). <i>Convalidación</i>	5
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000821	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el vehículo eléctrico.	
	<i>Enmiendas</i>	9
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	10
162/000832	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre regulación del matrimonio forzado como delito específico en el Código Penal y adopción de medidas relacionadas con dicha práctica.	
	<i>Enmiendas</i>	11
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	13

Comisión de Cultura

161/001382	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la restauración y rehabilitación del «Viaducto Madrid» de Redondela, en Pontevedra. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	13
161/001493	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Palau de les Arts Reina Sofía. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	14
161/002109	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre respaldo del Ministerio de Cultura a la candidatura de las fiestas valencianas de las Fallas como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO en la categoría de Patrimonio Inmaterial. <i>Aprobación</i>	14
161/002119	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la inclusión de «Las Artesanías del Mundo» en la candidatura de la «Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad» de la UNESCO. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	15
161/002164	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de una red de Centros Cervantinos. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	16
161/002178	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de las Fallas de Valencia como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. <i>Aprobación</i>	14
161/002179	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del bicentenario de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	16
161/002184	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a consolidar la restauración del alto horno número 1 de Sestao, Vizcaya. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	17

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000259	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la situación de la financiación y de las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia	18
-------------------	---	----

	Páginas
172/000260 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Ejecutivo para garantizar el efectivo control de las cuentas públicas sin perjudicar la financiación de los servicios públicos esenciales	18
172/000261 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la efectiva disposición del fondo de competitividad y demás recursos correspondientes al nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, en el caso de Cataluña	19
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000208 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el 80 aniversario de la proclamación de la II República Española.	
<i>Enmiendas</i>	20
<i>Aprobación con modificaciones</i>	22
173/000209 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Ministerio de Fomento en lo que respecta a los servicios e infraestructuras ferroviarias en Galicia.	
<i>Enmiendas</i>	22
<i>Aprobación con modificaciones</i>	23
173/000210 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para estimular el consumo interno e impulsar las ventas del comercio minorista. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmienda formulada</i>	24
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Fomento.....	24

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000032

En la sesión de la Comisión de Vivienda, del día 3 de mayo de 2011, se ha retirado por voluntad del Grupo Parlamentario Popular la solicitud de creación, en el seno de la Comisión de Vivienda, de una Subcomisión de Análisis del Sistema Hipotecario Español, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 1 de abril de 2011.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

158/000033

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de una Subcomisión para el estudio de las perspectivas de la cooperación internacional para el desarrollo española en los términos de la calificación de la Mesa de la Cámara, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 560, de 20 de abril de 2011.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

158/000034

En la sesión de la Comisión de Vivienda, del día 3 de mayo de 2011, se ha retirado, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, la solicitud de creación, en el seno de la Comisión de Vivienda, de una Subcomisión de cláusulas hipotecarias abusivas y dación en

pago, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 558, de 18 de abril de 2011.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

SECRETARÍA GENERAL

292/000066

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 3 de mayo de 2011, ha acordado adjudicar el contrato de obras para el traslado y renovación del cuadro general de baja tensión del Palacio del Congreso de los Diputados, a la empresa INSELEC, S.A., por importe de 209.392,66 € (IVA no incluido).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 25 de abril de 2011 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 24 de abril de 2011, de doña Rocío Navarro Jiménez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 25 de abril de 2011 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Fernando de Miguel Cuesta, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 25 de abril de 2011 y con carácter de personal even-

tual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000041

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización mediante la creación de la entidad pública empresarial «Instituto Español de Comercio Exterior» (ICEX).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REAL DECRETO-LEY 4/2011, DE 8 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE IMPULSO A LA INTERNACIONALIZACIÓN MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL «INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR» (ICEX)

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) fue creado por Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, sobre inversiones públicas de carácter extraordinario y medidas de fomento de la exportación, como Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia bajo el nombre de Instituto Nacional de Fomento a la Exportación (INFE), cambiando su denominación mediante Real Decreto 1417/1987, de 13 de noviembre, a Institu-

to Español de Comercio Exterior (ICEX), con el mandato de promover las exportaciones españolas.

En estos 29 años, el proceso de internacionalización de la economía española ha sido vertiginoso, de forma que la misión y objetivos del ICEX que figuran en el Real Decreto-ley fundacional han quedado desfasados.

Al importante grado de apertura logrado por la economía española se añaden los drásticos cambios que ha sufrido el contexto económico internacional. Los intercambios mundiales están marcados por el proceso de globalización, impulsado por la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), que ha dado lugar a un nuevo modelo de comercio e inversión internacional altamente competitivo, en que los países emergentes juegan un papel cada vez más relevante.

Organismos homólogos al ICEX de alto reconocimiento y tradición en el apoyo institucional a la internacionalización empresarial, pertenecientes a países OCDE, han entendido este nuevo marco internacional y están evolucionando en consecuencia. Esta es la vía que el ICEX debe igualmente seguir.

En el ámbito nacional, y como desarrollo del marco constitucional, se ha forjado un complejo sistema institucional de apoyo a la internacionalización que cuenta con múltiples actores, cuyas competencias abarcan en unos casos la totalidad del territorio nacional y en otros se mantienen a nivel de Comunidad Autónoma. Este sistema demanda de un liderazgo cooperativo por parte de ICEX que haga emerger sinergias, aglutine esfuerzos y logre una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos destinados a la internacionalización empresarial. Y ello siendo particularmente sensible a las necesidades específicas de las Comunidades Autónomas en proceso de convergencia y ultraperiféricas.

En los últimos años el número de empresas que apuestan por los mercados exteriores está siendo cada vez mayor, como cada vez también lo es el número de ellas que llega a las últimas fases del proceso de internacionalización. Esta evolución supone un incremento

de los servicios solicitados al ICEX y, lo que es más importante, una demanda exigente de mayor calidad y especialización de los mismos. Las empresas demandan prestaciones personalizadas y de alto valor añadido que respondan a sus necesidades específicas en mercados concretos, que complementen los tradicionales servicios generalistas de apoyo a la exportación.

Se une a todo lo anterior la actual coyuntura de crisis económica. La internacionalización está siendo —como lo ha sido en anteriores crisis económicas— una de las palancas sobre las que se apoya la recuperación económica. La evolución hacia un modelo de crecimiento de nuestra economía más sólido, estable y sostenible, que garantice la recuperación del empleo, pasa por la internacionalización de las empresas.

La crisis actual ha aumentado la urgencia entre las empresas por salir a los mercados exteriores y ha acentuado la presión que ejercen sobre el ICEX y sus servicios, en un momento de restricciones presupuestarias generalizadas que condicionan su capacidad de reacción. A su vez, las dificultades de acceso a la financiación privada por parte de las empresas complica más la situación, siendo éste uno de los principales factores limitativos que destacan las empresas en su proceso de internacionalización. Este escenario requiere que el Gobierno amplíe el abanico de apoyos del ICEX, compatibilizando las actuales aportaciones dinerarias sin contraprestación y actuaciones de promoción sectorial con actuaciones específicamente dirigidas a cubrir las necesidades individuales de las empresas, como préstamos participativos y otros instrumentos de financiación y apoyo adaptados a las necesidades empresariales actuales. Pero además, el ICEX debe convertirse, independientemente de la coyuntura económica, en una entidad más moderna y eficaz, que funcione con criterios más próximos a los empresariales y ofrezca servicios de mayor calidad y valor añadido, debidamente evaluados, y de manera más ágil y flexible para adaptarse a las prioridades cambiantes de la política de apoyo a la internacionalización. Debe tener mayores incentivos para autofinanciarse, obtener recursos y colaborar de manera más estrecha con el resto de organismos que actúan en este ámbito, siempre actuando de manera complementaria a las actividades que desarrolle el sector privado.

El presente Real Decreto-ley tiene como fin adaptar el ICEX al contexto actual antes descrito, potenciando su capacidad de actuación y financiación, especialmente dirigida a las PYMES, transformando su naturaleza jurídica de un ente público de carácter administrativo a una entidad pública empresarial.

Bajo la forma de entidad pública empresarial, el ICEX podrá:

obtener una mayor agilidad y eficiencia en su gestión económica interna, que permita maximizar el impacto de sus recursos;

aumentar la oferta de servicios personalizados y de mayor calidad a las empresas;

poner en marcha operaciones de inversión financiera, permitiendo la concesión de préstamos a las empresas, de carácter participativo y de otros tipos.

La reforma del ICEX ha sido incluida en el Acuerdo Social y Económico para la Competitividad, el Empleo y la Garantía de las Pensiones de 2 febrero 2011, lo que es muestra del interés compartido de los agentes sociales y el gobierno en esta iniciativa.

La transformación del ICEX no se puede demorar en cuanto el contexto económico exige realizar los mayores esfuerzos para dinamizar a internacionalización de las empresas, proceso que tiene efectos directos sobre el crecimiento económico y sobre la creación de empleo. La transformación del ICEX permitirá, por un lado, una mayor flexibilidad, sin renunciar al necesario control, para reasignar recursos con mayor agilidad a las áreas de actividad con mayor demanda empresarial en función de las prioridades cambiantes de política comercial y de apoyo a la internacionalización. Por otro, potenciar y acelerar la implantación de nuevas medidas internas de gestión, al introducir un cambio sustancial en su orientación estratégica y cultura de trabajo, todo ello en beneficio de las PYMES, principales clientes del ICEX y, por tanto, principales beneficiarios de la reforma.

Es fundamental apuntalar y consolidar la importante recuperación que ya se ha iniciado en 2010 en nuestras exportaciones de bienes, servicios y capitales, tras la fuerte caída experimentada en 2009, ya que ello se traducirá en mayor crecimiento para nuestra economía y creación de empleo. Ello exige redefinir y aplicar nuevas medidas de apoyo y acompañamiento a nuestras empresas con celeridad, ya que su impacto se demorará unos meses. Es, por ello, urgente configurar al ICEX para que pueda realizar su importante función con la mayor brevedad.

La puesta en práctica de la reforma del ICEX con la debida celeridad exige acudir al procedimiento del Real Decreto-ley.

Por otra parte, se ha considerado oportuno incluir, habiéndose constatado también su urgencia, una disposición final a efectos de modificar el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, a los efectos de ampliar de 6 a 12 meses la posibilidad de prórroga para acreditar la ejecución de las obras, suministros o servicios por parte de los Ayuntamientos.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución española, a propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de abril de 2011,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Naturaleza y fines generales

Artículo 1. Naturaleza.

1. Se crea la entidad pública empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (en adelante ICEX), de conformidad con lo previsto en los artículos 43.1.b) y 61.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, como transformación de la actual entidad de derecho público Instituto Español de Comercio Exterior creada mediante Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, quedando adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior.

2. El ICEX goza de personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, y patrimonio y tesorería propios e independientes de los del Estado.

Artículo 2. Régimen jurídico.

El ICEX estará sujeto al derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de potestades administrativas que tenga atribuidas y en aquellos otros aspectos en que así se establezca específicamente en sus estatutos o resulte de lo previsto para las entidades públicas empresariales en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Asimismo, le será de aplicación lo previsto para las entidades públicas empresariales en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa presupuestaria.

Artículo 3. Fines generales.

1. Constituyen los fines del ICEX el ejecutar las acciones que, en el marco de la política económica del Gobierno, se le encomienden para promover la internacionalización de la empresa española y la mejora de su competitividad.

2. En particular, el ICEX impulsará la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), en todas las fases de su proceso de internacionalización, a través de la prestación de aquellos servicios, programas, apoyos económicos, instrumentos de información, financiación o asesoría que en cada momento se le requieran.

3. En las actuaciones que desarrolle, el ICEX prestará particular atención a la colaboración con otros organismos públicos y privados y entidades que compartan con ICEX la voluntad y el mandato de apoyar la internacionalización empresarial.

CAPÍTULO II

Recursos económicos

Artículo 4. Recursos económicos.

Los recursos económicos del ICEX estarán integrados por:

- a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- b) Los productos y rentas.
- c) Los ingresos ordinarios y extraordinarios a percibir por el ejercicio de sus actividades empresariales.
- d) Las consignaciones específicas que tuvieren asignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- e) Las transferencias corrientes y de capital que procedan de las Administraciones o entidades públicas.
- f) Los créditos y préstamos que pueda recibir como prestatario, dentro de los límites que le autorice la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, salvo que se trate de operaciones de crédito que se concierten y cancelen en el mismo ejercicio presupuestario.
- g) Los intereses devengados, procedentes de las operaciones financieras que otorgue.
- h) Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades privadas y de particulares.
- i) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido.

CAPÍTULO III

Régimen de personal

Artículo 5. Personal.

El personal del ICEX se regirá por el derecho laboral, con las especificaciones contenidas en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en todo aquello que le sea de aplicación.

En los estatutos del ICEX se regulará específicamente lo relativo a su personal directivo y a su sistema de selección. Los funcionarios de la Administración General del Estado que cubran destino como personal directivo en el ICEX quedarán en la situación administrativa de servicios especiales.

La determinación y modificación de las condiciones retributivas del personal del ICEX se ajustará a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y demás disposiciones en materia de gastos de personal que les resulte de aplicación.

Artículo 6. Integración del personal.

El personal de la entidad de derecho público ICEX se integra en la entidad pública empresarial ICEX de forma automática, manteniendo a todos los efectos el

régimen de derechos y obligaciones existentes a la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley.

CAPÍTULO IV

Régimen de contratación

Artículo 7. Contratación.

1. El régimen de contratación será el previsto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2. El ICEX, en los términos que prevean sus estatutos, tendrá la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración a los efectos previstos en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para la realización de cuantos trabajos se le encomienden por la Administración General del Estado y sus organismos y entidades dependientes en todo lo relacionado con la internacionalización de la empresa española.

CAPÍTULO V

Régimen patrimonial

Artículo 8. Patrimonio.

1. El patrimonio del ICEX estará integrado por los bienes y derechos de su titularidad. Al Instituto podrán adscribirse bienes del Patrimonio del Estado de conformidad con lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

2. El ICEX podrá participar en sociedades mercantiles, cuando ello sea necesario para la consecución de sus fines.

Artículo 9. Gestión patrimonial.

El ICEX ajustará la gestión de su patrimonio a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Disposición adicional primera. Subrogación.

La entidad pública empresarial ICEX se subroga en los derechos y obligaciones de la extinguida entidad de derecho público Instituto Español de Comercio Exterior. Durante el ejercicio 2011, se mantendrá el actual régimen presupuestario del ICEX.

Disposición adicional segunda. No incremento de gasto.

La creación de la Entidad Pública Empresarial ICEX se llevará a cabo sin ningún incremento del gasto público.

Disposición transitoria. Estatutos del ICEX.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este Real Decreto-ley, el Gobierno aprobará, a iniciativa

del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, y a propuesta conjunta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Política Territorial y Administración Pública el Estatuto de la entidad pública empresarial ICEX.

En tanto no se aprueben los Estatutos de la entidad pública empresarial ICEX, mantendrán su vigencia los Estatutos de la entidad de derecho público Instituto Español de Comercio Exterior, en tanto no se opongan a lo previsto en esta Ley.

Disposición derogatoria.

1. Se deroga el Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, sobre inversiones públicas de carácter extraordinario y medidas de fomento a la exportación, quedando vigentes todas aquellas disposiciones de inferior rango en cuanto no se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en el presente Real Decreto-ley.

2. Cuantas referencias se hagan al ICEX como entidad de derecho público singular en la legislación vigente se entenderán referidas al ICEX como ente público empresarial, en cuanto no se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en el presente Real Decreto-ley.

Disposición final primera. Modificación del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

El apartado 2 del artículo 16 queda redactado en los siguientes términos:

«2. Los Ayuntamientos tendrán de plazo para acreditar la realización de las inversiones y la finalización de las obras, así como la adquisición de los suministros o servicios, hasta la finalización del primer trimestre de 2011.

No obstante, la Dirección General de Cooperación Local, a solicitud razonada y debidamente motivada del Ayuntamiento, podrá otorgar una prórroga, que no excederá de doce meses, cuando incidencias no imputables a la Administración contratante surgidas en la ejecución del contrato de obras, de suministros o de servicios la hayan retrasado. En este caso, la justificación deberá presentarse dentro del mes siguiente a la conclusión de la citada prórroga.

En el caso de incumplimiento de estos plazos se estará a lo previsto en el artículo 6.»

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 8 de abril de 2011.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000821

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el vehículo eléctrico, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 1 de abril de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al vehículo eléctrico.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar la Estrategia Integral para el impulso del Vehículo Eléctrico en España a través del Plan de Acción del Vehículo Eléctrico 2010-2012 y específicamente a:

(...)

c) Apoyar las actuaciones de los fabricantes de automóviles, motocicletas y ciclomotores y componentes de automoción para el desarrollo e industrialización de vehículos eléctricos en España.

(...)

2. Continuar trabajando para atraer a nuestro país nuevas inversiones relacionadas con el vehículo eléctrico incluyendo tanto la fabricación de nuevos modelos de automóviles, motocicletas y ciclomotores como instalaciones para la fabricación de los componentes fundamentales para estos vehículos, destacando especialmente las baterías.

(...)

4. Incrementar la financiación prevista en el Plan de Acción 2010-2012.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el vehículo eléctrico, que se verá en la Sesión Plenaria de hoy.

Enmienda

De modificación.

En el apartado 2, se propone suprimir el final del mismo: «destacando especialmente las baterías».

Se propone añadir un nuevo apartado 4 con el siguiente texto:

«4. Impulsar el desarrollo de tecnología propia y la fabricación de baterías, elemento central en el desarrollo del vehículo eléctrico, como oportunidad estratégica de posicionamiento en el ámbito del vehículo eléctrico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de mayo de 2011.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, relativa al vehículo eléctrico.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el plazo de seis meses, presente un Plan Estratégico Nacional 2012-2020: para el Desarrollo de la Electro-Movilidad que sustituya a la Estrategia de impulso al Vehículo Eléctrico 2010-2014. Dicho Plan, deberá pivotar sobre los siguientes ejes vertebradores:

1.1 Consenso, explicitado a través de una Plataforma Nacional de Electro-Movilidad, alrededor de un proyecto compartido por fabricantes, suministradores, empresas del sector energético, telecomunicaciones e infraestructuras asociadas, así como todos los actores de la Administración Pública que sean competentes, y que deberá iniciarse con la definición de unos objetivos comerciales creíbles, acordes con nuestra realidad social y económica.

1.2 Escenario estable, durante toda la duración del Plan, que incentive el desarrollo de las inversiones necesarias para hacer frente a todos los desafíos tecnológicos, normativos y socioeconómicos.

1.3 I+D centrada en el desarrollo de tecnologías de almacenamiento de energía, cuyo apoyo específico (por parte del Estado) exigirá, como contrapartida, la ubicación de estos centros tecnológicos en España.

1.4 Estabilidad financiera (que fije un paquete coyuntural suficiente), para poder implementar el citado Plan.

1.5 Planes de Acción concretos que permitan alcanzar la viabilidad de la estrategia planteada en el Plan.

1.6 Refuerzo de la confianza de los consumidores, con el fin de generar suficiente mercado y demanda para que el vehículo eléctrico sea un éxito en España.

1.7 Consistencia, coherencia y persistencia con el fin de que esta estrategia forme parte de la política industrial, tanto nacional como de la Unión Europea.

2. Con el fin de desarrollar un concepto de Generación Distribuida específico para asegurar la viabilidad del proyecto del vehículo eléctrico en España, se realicen los cambios normativos necesarios para eliminar las actuales barreras, tanto regulatorias como tecnológicas, que impiden el desarrollo efectivo del proyecto. Entre los cambios a realizar, destacan:

2.1 En relación a la Barreras Regulatorias: el suministro único por abonado; la centralización de contadores; el contrato de suministro; la definición del “Gestor de Cargas” como consumidor; el artículo 33 del Real Decreto 661/2007, en el que se contempla en concepto de agregador para agregaciones de generadores con más de 10 MW.

2.2 Respecto de las Barreras Técnicas: necesidad de tele-control y tele-medida, así como en lo relativo a las condiciones técnicas y de seguridad de las instala-

ciones; capacidad de gestión y masa crítica para participación en los servicios de ajuste; desarrollo de nuevos sistemas de comunicación sobre la base de recursos altamente distribuidos, móviles y con una gestión discreta/continua; compatibilidad de estándares.

2.3 Sobre los retos técnicos que habrán de afrontar las Redes: será necesario resolver los problemas relacionados con el control de tensión; la estabilidad transitoria; la coordinación de protecciones; sobretensiones y formación de islas.

2.4 Para maximizar el potencial de los vehículos eléctricos como herramienta de gestión de la demanda del sistema eléctrico, parece conveniente que se promuevan incentivos que apoyen la recarga lenta (cuatro a seis horas) de los mismos durante las horas valle del sistema (cero a seis horas), y que se refuerce esta acción penalizando la recarga rápida y en horas punta.

3. Y, por último, que este nuevo Plan defina el mecanismo indirecto, más eficaz, para gestionar la demanda sobre la base de alguna de las siguientes señales de precios: Tarifa por tiempo de uso; tarifa con fijación del precio final de la energía en periodos de consumo pico; tarifa con reembolsos por la disminución de consumo en periodos de pico; tarifa con fijación del precio de la energía en base a los resultados del mercado diario.»

Justificación.

La apuesta por el vehículo eléctrico, a todas las luces es necesaria, para contribuir al cumplimiento de los objetivos medioambientales, así como para incentivar la dinamización del sector del automóvil, por ello, y con el fin de tratar las bases necesarias para avanzar, de manera ordenada y sistémica, en el desarrollo del vehículo eléctrico en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

162/000821

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el vehículo eléctrico, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 1 de abril de 2011, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar la Estrategia Integral para el impulso del Vehículo Eléctrico en España a través del Plan de

Acción del Vehículo Eléctrico 2010-2012 y específicamente a:

a) Poner en marcha la normativa para gestionar las ayudas a la adquisición de vehículos eléctricos tanto por particulares, como por empresas y organismos públicos.

b) Poner en marcha los desarrollos normativos necesarios para la definición de los nuevos agentes que, en el marco de la legislación del sector eléctrico, se dediquen a la recarga energética de estos vehículos. En particular sobre el potencial de los vehículos eléctricos como herramienta de gestión de la demanda del sistema eléctrico, los retos que habrán de afrontar las Redes y el establecimiento de tarifas que conlleven el apoyo de uso doméstico.

c) Apoyar las actuaciones de los fabricantes de automóviles, motocicletas y ciclomotores y componentes de automoción para el desarrollo e industrialización de vehículos eléctricos en España.

d) El establecimiento de líneas prioritarias para el apoyo a la realización de actividades de I+D+i asociadas al vehículo eléctrico en España.

e) Establecer planes de acción concretos que permitan alcanzar la viabilidad de la estrategia planteada en el Plan.

f) Reforzar la confianza de los consumidores, con el fin de generar suficiente mercado y demanda para que el vehículo eléctrico sea un éxito en España.

g) Promover que esta estrategia forme parte de la política industrial, tanto nacional como de la Unión Europea.

2. Continuar trabajando para atraer a nuestro país nuevas inversiones relacionadas con el vehículo eléctrico incluyendo tanto la fabricación de nuevos modelos de automóviles, motocicletas y ciclomotores como instalaciones para la fabricación de los componentes fundamentales para estos vehículos, destacando especialmente las baterías.

3. Impulsar y participar en acuerdos internacionales para el impulso del vehículo eléctrico, tanto de forma bilateral como en el seno de organismos internacionales.

4. Impulsar el desarrollo de tecnología propia y la fabricación de baterías, elemento central en el desarrollo del vehículo eléctrico, como oportunidad estratégica de posicionamiento en el ámbito del vehículo eléctrico.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000832

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre regulación del matrimonio forzado como delito específico en el Código Penal y adopción de medidas relacionadas con dicha práctica, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 558, de 18 de abril de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre con el objeto de regular el matrimonio forzado como delito específico en el Código Penal y adoptar otras medidas relacionadas con esta práctica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 6 con el siguiente redactado:

«6. Modificar los criterios de la Ley Orgánica del Poder Judicial para dotar de competencias territoriales a las juezas y los jueces españoles en la persecución de la práctica de los matrimonios forzados aunque se hayan realizado o consumado en el extranjero.»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 7 con el siguiente redactado:

«7. Reflexionar y ampliar, si procede, los plazos de prescripción para la interposición de acciones civiles y penales contra los matrimonios forzados.»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 8 con el siguiente redactado:

«8. Elaborar en el plazo de 6 meses una estrategia específica para abordar de manera integral el fenómeno de los matrimonios forzados.»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 9 con el siguiente redactado:

«9. Crear lugares de alojamiento específico, favoreciendo la autonomía de las personas y de los hogares de acogida para las mujeres en situación de urgencia, sea cual sea el motivo y distribuidos en todo el territorio.»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 10 con el siguiente redactado:

«10. Establecer un Fondo de Ayudas dirigido a las actuaciones de las asociaciones y entidades de defensa de los derechos de las mujeres así como a desarrollar acciones a nivel local y regional en el marco de los planes de igualdad y/o de los planes y políticas de integración.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i

Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre regulación del matrimonio forzado como delito específico en el Código Penal y adopción de medidas relacionadas con dicha práctica.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar al Consejo de Estado que emita, de manera urgente, un informe sobre si la legislación española vigente es suficiente y adecuada para combatir el fenómeno de los matrimonios forzados y proteger a sus víctimas especialmente a las niñas jóvenes menores de edad, o si por el contrario considera el Consejo de Estado —estudiada la legislación que al respecto han elaborado los países de nuestro entorno— que es necesario proceder a modificar nuestra legislación, especificando los términos en que debería realizarse dicha modificación.

2. Crear una orden de protección específica para las víctimas de matrimonios forzados, cosa que facilitaría la intervención policial de urgencia, mejorando así la atención a las víctimas y evitando que éstas puedan ser víctimas de otros delitos durante el proceso de denuncia.

3. Impulsar que la Unión Europea convierta la lucha contra el matrimonio forzoso en una acción prioritaria en el marco de sus relaciones con los terceros países mediante la «cláusula de derechos humanos».

4. Desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y junto con los profesionales sociosanitarios, los profesionales de la enseñanza, las organizaciones propias de los inmigrantes, los mediadores culturales y las ONGs que trabajen en estos ámbitos, programas de divulgación e información dirigidos tanto a la población susceptible de ser víctima de los matrimonios forzados como a la sociedad en general para conseguir la sensibilización de la población ante el fenómeno de los matrimonios forzados, así como reducir su número mediante políticas de prevención.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre regulación del matrimonio forzado como delito específico en el Código Penal y adopción de medidas relacionadas con dicha práctica, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y remitir a la Cámara un informe sobre si la legislación española vigente es suficiente y adecuada para combatir el fenómeno de los matrimonios forzados.

2. Reforzar los instrumentos de protección de las víctimas durante la fase de denuncia y el proceso judicial para evitar que sean víctimas de otros delitos.

3. Impulsar que la Unión Europea convierta la lucha contra el matrimonio forzoso en una acción prioritaria en el marco de sus relaciones con los terceros países mediante la “cláusula de derechos humanos”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000832

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre regulación del matrimonio forzado como delito específico en el Código Penal y adopción de medidas relacionadas con dicha práctica, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 558, de 18 de abril de 2011, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el Código Penal para incluir el matrimonio forzado bien como un delito específico dentro del “Título VI delitos contra la libertad”, bien como un tipo agravado dentro del delito de coacciones (capítulo III, Título VI), o bien como un delito específico dentro de los delitos contra las relaciones familiares (Título VII del Código Penal).

2. Reforzar los mecanismos de protección de las víctimas durante el proceso de denuncia, para evitar que sean secuestradas o víctimas de violencia de género.

3. Crear una orden de protección específica para las víctimas de matrimonios forzados, mejorando así la atención a las víctimas.

4. Impulsar que la Unión Europea convierta la lucha contra el matrimonio forzoso en una acción prioritaria en el marco de sus relaciones con los terceros países mediante la “cláusula de derechos humanos”.

5. Desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y junto con los profesionales sociosanitarios, los profesionales de la enseñanza, las organizaciones propias de inmigrantes, los mediadores

culturales y las ONGs que trabajen en estos ámbitos, programas de divulgación e información dirigidos tanto a la población susceptible de ser víctima de los matrimonios forzados como a la sociedad en general para conseguir la sensibilización de la población ante el fenómeno de los matrimonios forzados, así como reducir el número mediante políticas de prevención, tanto en España como en los países de origen.

6. Elaborar en el plazo de 6 meses una estrategia específica para abordar de manera integral el fenómeno de los matrimonios forzados.

7. Crear lugares de alojamiento específico, favoreciendo la autonomía de las mujeres en situación de urgencia, distribuidos por todo el territorio.

8. Establecer un Fondo de Ayudas dirigido a las actuaciones de las asociaciones y entidades en defensa de los derechos de las mujeres y a desarrollar acciones a nivel local y regional en el marco de los planes de igualdad y/o de los planes de políticas de integración.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Cultura**161/001382**

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 13 de abril de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la restauración y rehabilitación del «Viaducto Madrid» de Redondela, en Pontevedra, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 10 de diciembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acelerar las labores de evaluación del estado de conservación del “Viaducto Madrid” de Redondela, para proceder de manera inmediata a la rehabilitación y puesta en valor del inmueble.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la restauración y rehabilitación del «Viaducto Madrid» de Redondela, en Pontevedra, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con las labores de evaluación del estado de conservación del “Viaducto Madrid” de Redondela (Pontevedra) y proceder, en su caso, a la rehabilitación del inmueble.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001493

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 13 de abril de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al Palau de les Arts Reina Sofía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 23 de febrero de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Palau de les Arts Reina Sofía, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar los pasos necesarios para formar parte de los órganos de gobierno de la Fundación Palau de les Arts de Valencia, una vez que se analice la evolución presupuestaria y de gestión del proyecto, se definan los sistemas de control de su gestión de acuerdo con las recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat y, con carácter previo a dicha integración, se conozca su estructura, funcionamiento y fines, y se realice un plan de viabilidad y un plan director y de responsabilidad social, así como se defina el nivel de implicación y participación en la toma de decisiones del Ministerio de Cultura en dicha fundación, así como de otras instituciones locales, en aras a lograr una corresponsabilidad de todas las administraciones en colaboración con el patrocinio privado.

2. Una vez se produzca dicha integración, a estudiar la posibilidad de incrementar su aportación económica, de forma progresiva y acorde con la previsible recuperación de la situación económica y presupuestaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002109 y 161/002178

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 13 de abril de 2011, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Sobre respaldo del Ministerio de Cultura a la candidatura de las fiestas valencianas de las Fallas como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO en la categoría de Patrimonio Inmaterial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/002109), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 533, de 1 de marzo de 2011.

— Relativa a la declaración de las Fallas de Valencia como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/002178), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 554, de 5 de abril de 2011.

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a prestar su apoyo a la candidatura de la fiesta de las Fallas, teniendo en cuenta la voluntad expresada

unánimemente por el Ayuntamiento de Valencia, a instancias de la Junta Central Fallera y otras instituciones valencianas y una vez formalizados los requisitos y cumplidos los criterios necesarios, como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO en la categoría de Patrimonio Inmaterial Cultural.»

A dichas Proposiciones no de Ley no se formularon enmiendas.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/002119

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 13 de abril de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la inclusión de «Las Artesanías del Mundo» en la candidatura de la «Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad» de la UNESCO, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 540, de 15 de marzo de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que preste su apoyo en el seno del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, a la inclusión de “Las Artesanías del Mundo” como un nuevo ámbito del patrimonio inmaterial cultural en la “Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad” de la UNESCO, una vez formalizados los requisitos y cumplidos los criterios necesarios en la tramitación de dicho expediente.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del

Grupo Parlamentario Mixto, sobre la inclusión de «Las Artesanías del Mundo» en la candidatura de la «Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad» de la UNESCO.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que promueva, en el seno de Comité Intergubernamental para la Salvaguardia de! Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la inclusión de “Las Artesanías del Mundo” como un nuevo ámbito del patrimonio inmaterial cultural en la “Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad” de la UNESCO.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la inclusión de «Las Artesanías del Mundo» en la candidatura de la «Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad» de la UNESCO, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a prestar su apoyo a la candidatura “Las Artesanías del Mundo”, una vez formalizados los requisitos y cumplidos los criterios necesarios, como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO en la categoría de Patrimonio Inmaterial Cultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002164

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 13 de abril de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la creación de una red de Centros Cervantinos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 549, de 29 de marzo de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las gestiones necesarias para la creación de una red de centros que incluya en un primer momento la Casa-Museo de Esquivias, en Toledo; el Museo-Casa de Medrano en Argamasilla de Alba, Ciudad Real; la Casa del Hidalgo, en Alcázar de San Juan, Ciudad Real; el Museo-Casa de Cervantes en Alcalá de Henares; la imprenta de Juan de la Cuesta, sede de la Sociedad Cervantina, y la Casa-Museo de Cervantes, en Valladolid, lo que permitirá la coordinación y el fomento de las actividades que se organicen en torno a la figura del Quijote y de su creador, Miguel de Cervantes.

2. Divulgar la información que estos centros cervantinos generen, a través de su inclusión en la página web del Ministerio de Cultura.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de una red de Centros Cervantinos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las distintas administraciones públicas autonómicas, locales, organismos autónomos y

entidades de carácter público y privado, de carácter nacional e internacional, a elaborar las líneas de actuación del aniversario en 2015 de la publicación de la segunda parte de Don Quijote de la Mancha, de Miguel de Cervantes Saavedra.

A tal efecto, pondrá en marcha la creación de una Red de Centros Cervantinos integrada, en un primer momento, por el Museo-Casa de Cervantes en Valladolid, la Sociedad Cervantina en Madrid, el Museo-Casa Natal de Cervantes en Alcalá de Henares, la Casa-Museo de Esquivias en Toledo y el Museo-Casa de Medrano en Argamasilla de Alba (Ciudad Real), para que coordinen y fomenten las actividades que se organicen en torno a la figura de Cervantes.

La Red de Centros Cervantinos contará con un enlace de información en la página web del Ministerio de Cultura para la difusión de su labor y como lugar de encuentro de los hispanistas de todo el mundo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002179

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 13 de abril de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del bicentenario de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 554, de 5 de abril de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar y colaborar activamente con la Comisión Conmemorativa del Bicentenario del fallecimiento de Jovellanos, constituida el 18 de diciembre de 2009, en los actos culturales, educativos y científicos que se vayan a desarrollar con motivo del bicentenario de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos, para el conocimiento y difusión de su obra y figura, en Asturias, en el resto de España y fuera de nuestras fronteras.

2. Impulsar la colaboración del Instituto Cervantes para desarrollar iniciativas y distribuir en su red de centros exposiciones y conferencias en torno a la obra de Jovellanos, así como difundir las actividades que desarrollen las administraciones, universidades u otras instituciones de carácter público o privado.

3. Difundir la exposición “La luz de Jovellanos” que llevará a cabo la Sociedad Estatal de Acción Cultural en colaboración con el Ayuntamiento de Gijón y Cajastur y que tendrá lugar en el Centro Cultural Cajastur “Palacio Revillagigedo” y en la Casa Natal de Jovellanos entre el 14 de abril y el 4 de septiembre de 2011.

4. Incluir en la página web del Ministerio de Cultura una reseña especial sobre la conmemoración del bicentenario de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos.

5. Emitir un sello conmemorativo del bicentenario de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del bicentenario de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto alternativo al punto 3:

«Difundir la exposición “La luz de Jovellanos” que llevará a cabo la Sociedad Estatal de Acción Cultural en colaboración con el Ayuntamiento de Gijón y Cajastur y que tendrá lugar en el Centro Cultural Cajastur “Palacio Revillagigedo” y en la Casa Natal de Jovellanos entre el 14 de abril y el 4 de septiembre de 2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002184

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 13 de abril de 2011, aprobó la Proposición no de Ley por la

que se insta al Gobierno a consolidar la restauración del alto horno número 1 de Sestao, Vizcaya, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 554, de 5 de abril de 2011, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a consolidar la restauración del alto horno número 1 de Sestao, con el objetivo de su recuperación, con fines didácticos, como uno de los elementos más significativos del Patrimonio Industrial de nuestro país y ofrecerlo al visitante en toda su integridad, como monumento y edificio abierto a los visitantes y como ejemplo del proceso de una industria, la siderúrgica, fundamental para la economía de la región.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que insta al Gobierno a consolidar la restauración del alto horno número 1 de Sestao, Vizcaya.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la restauración y rehabilitación del alto horno número 1 de Sestao y adecuación del entorno, con el objetivo de su recuperación, con fines didácticos, como uno de los elementos más significativos del Patrimonio Industrial de nuestro país y ofrecerlo al visitante en toda su integridad, como monumento y edificio abierto a los visitantes y como ejemplo del proceso de una industria, la siderúrgica, fundamental para la economía de la región. A tal efecto, hará los esfuerzos presupuestarios necesarios para incrementar su dotación en 2012.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000259

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la situación de la financiación y de las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la situación de la financiación y de las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Han pasado más de cuatro años desde que el Congreso de los Diputados aprobara la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, conocida como Ley de Dependencia. Una Ley que en su momento generó un gran debate parlamentario y, tras cuatro años de implantación, sigue generando dudas y conflictos entre las administraciones corresponsables en la financiación de las prestaciones y servicios que la Ley obliga. Con esta Ley se reconoce un nuevo derecho subjetivo, que es el derecho a la atención en caso de estar en situación de dependencia.

Tal y como establece la propia Ley, pasados tres años de aplicación de la misma, el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Depen-

dencia debería realizar una valoración de los resultados de la misma, proponiendo las modificaciones en la implantación del sistema que se estimen convenientes. Pero dicha evaluación se está retrasando, y han pasado ya cuatro años.

Asimismo, una de las cuestiones que más preocupa a quienes tienen la responsabilidad de otorgar prestaciones o servicios a la ciudadanía dependiente es la financiación. Tal y como se recoge en el informe del Grupo de Expertos, la cuestión de la financiación resulta clave para el desarrollo de la Ley, teniendo en cuenta que la vocación de la Ley es que el Estado (Gobierno central), entre el nivel mínimo y el nivel acordado, financie el 50% de la atención a la dependencia, algo que no está sucediendo en la actualidad y que genera mucha incertidumbre en las Comunidades Autónomas (en el caso vasco, en las Diputaciones Forales).

Asimismo, la excepcionalidad de ciertas prestaciones económicas contempladas en la Ley se está convirtiendo en habitual, vulnerando el espíritu y la letra de la Ley.

Teniendo en cuenta las cuestiones citadas, y en aras de conocer la opinión del Gobierno, se presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la situación de la financiación y de las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2011.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

172/000260

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Ejecutivo para garantizar el efectivo control de las cuentas públicas sin perjudicar la financiación de los servicios públicos esenciales, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar el Ejecutivo para garantizar el efectivo control de las cuentas públicas sin perjudicar la financiación de los servicios públicos esenciales, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

La última reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera ha constatado la incapacidad del Gobierno para controlar las cuentas públicas y la inoperatividad, tras un año de vigencia, del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que propuso el Gobierno Socialista.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera ha generado nuevas incertidumbres que no solo afectan al cumplimiento de los objetivos de déficit, sino a la propia vigencia del sistema de financiación.

La mayoría de las Comunidades Autónomas han denunciado que mientras el Ejecutivo les exige cumplir sus compromisos en materia de estabilidad presupuestaria, el propio Gobierno de la Nación no cumple los compromisos derivados del nuevo modelo de financiación.

La negativa del Gobierno a liquidar los nuevos fondos del modelo de financiación ha abierto una crisis institucional y política sin precedentes porque afecta a la garantía de la financiación de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en los términos previstos por el propio modelo de financiación.

No podemos olvidar que estamos hablando de servicios públicos esenciales, de derechos básicos de los ciudadanos y de las competencias públicas que afectan más íntimamente al bienestar de los españoles, como la sanidad, la educación o los servicios sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar el Ejecutivo para garantizar el efectivo control de las cuentas públicas sin perjudicar la financiación de los servicios públicos esenciales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000261

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la efectiva disposición del fondo de competitividad y demás recursos correspondientes al nuevo

modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, en el caso de Cataluña, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente relativa a la efectiva disposición del fondo de competitividad y demás recursos correspondientes al nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, en el caso de Catalunya.

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, contempla como ejes básicos del nuevo sistema de financiación autonómica «el refuerzo de las prestaciones del Estado del Bienestar, el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de las competencias autonómicas, el aumento de la autonomía y la corresponsabilidad y la mejora de la dinámica y la estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos».

Una de las novedades del nuevo modelo de financiación es el llamado Fondo de Competitividad, creado mediante recursos adicionales del Estado, con el fin de reforzar la equidad y la eficiencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos, lo cual permite reducir las diferencias en financiación homogénea per cápita entre Comunidades Autónomas, incentivando su autonomía y capacidad.

La Ley 22/2009 autoriza explícitamente al Gobierno a acordar la concesión de anticipos en 2009, 2010 y 2011, a cuenta de los fondos y recursos adicionales, con objeto de que las Comunidades Autónomas puedan recibir los recursos adicionales con la gradualidad correspondiente a los porcentajes del 70%, 85% y 100% respectivamente. Estos anticipos se cancelarán con las liquidaciones definitivas.

El Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con la Ley, acordó y asumió el pago de los anticipos correspondientes al fondo de competitividad correspondientes a 2009 y 2010, sin embargo niega este pago para el presente ejercicio presupuestario de 2011, a pesar de los problemas financieros que genera con esta decisión a las comunidades beneficiarias del mismo, como es el caso de Catalunya.

Convergència i Unió es consciente de la importancia de cumplir con los compromisos de corrección del déficit público adquiridos ante los socios comunitarios y ante los mercados internacionales, y que ello afecta a todas las administraciones. El déficit de la Generalitat de Catalunya a finales de 2010 se elevó al 3,86% del PIB, según datos de la Intervención General del Estado, para corregirlo y reconducirlo al 1,3% en el presente ejercicio de 2011, el Govern de la Generalitat ha presentado un Plan Económico Financiero de reequilibrio que comporta reducir el gasto no financiero en un 10% respecto el gasto liquidado en 2010, recorte presupuestario a todas luces muy elevado y difícilmente superable sin afectar gravemente el funcionamiento de la administración y del estado del bienestar.

El segundo instrumento para equilibrar las cuentas corresponde a los ingresos. Es bien sabido que para CIU el principal instrumento de estabilización del presupuesto público es el de la reactivación económica y del empleo, lo cual exige no incrementar la presión fiscal, pero mientras se crean las condiciones para que se produzca la reactivación es preciso que la totalidad de los ingresos que el Estado debía aportar al nuevo modelo de financiación asumido por Catalunya, se aporten. La ley prevé el mecanismo para dotar, en este mismo ejercicio, el Fondo de competitividad de 2011 al igual que se dotaron los ejercicios de 2009 y 2010. También prevé los correspondientes mecanismos para compensar a las CCAA, por la generación de incrementos de gastos cuando las decisiones causantes de dichos gastos sean competencia del Estado, es el principio de lealtad institucional y prevé igualmente cumplir con un determinado porcentaje de inversión anual del Estado, territorializado en Catalunya, el cual deberá liquidarse cada año en caso de no haberse invertido.

Debe profundizarse en la corresponsabilidad, la pretensión de Convergència i Unió es que dichos compromisos se cumplan sin retraso y para ello cabe recordar que si el pago de los ingresos previstos en el nuevo modelo de financiación el Estado decide atrasarlo, la administración central podrá cumplir con sus compromisos de déficit, pero impedirá hacer lo propio a las comunidades autónomas. Y es preciso recordar también que cualquier retraso en las transferencias de ingresos del Estado a las CCAA afectará al gasto de las CCAA y que las principales partidas del gasto correspondiente a las competencias que ejercen las comunidades autónomas son la sanidad, la educación y la asistencia social por lo que el retraso en el pago de las transferencias que el Estado debe aportar a las comunidades autónomas incidiría directamente en la reducción del gasto social.

Para valorar el oportuno cumplimiento de dichos compromisos al objeto que todas las administraciones puedan cumplir con sus respectivos objetivos de estabilidad presupuestaria, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente interpelación urgente relativa a la efectiva disposición del fondo

de competitividad y demás recursos correspondientes al nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, en el caso de Catalunya.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000208

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpeleación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el 80 aniversario de la proclamación de la II República Española, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 563, de 29 de abril de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpeleación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el 80 aniversario de la II República.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que cualquier iniciativa del Gobierno tendente a desarrollar las previsiones de la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura (Ley de Memoria Histórica), con relación al Valle de los Caí-

dos, deberá realizarse con plena sujeción a la regulación especial contenida en el artículo 16 de esa misma ley, tal y como establece de forma expresa y literal el citado artículo, así como la disposición adicional sexta.

2. En aplicación de esta normativa:

a) El Gobierno, en particular, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 16.1 en donde se establece literalmente que “el Valle de los Caídos se regirá estrictamente por las normas aplicables con carácter general a los lugares de culto y a los cementerios públicos”.

b) De forma muy especial se tendrá presente la prohibición señalada en esa Ley de llevar a cabo, en ese recinto, actos de naturaleza política o exaltadores de la Guerra Civil o de sus protagonistas, de acuerdo con el artículo 16.2.

3. En coherencia con lo anterior y con lo también previsto en la Ley de Memoria Histórica, cualquier iniciativa que el Gobierno tuviera intención de presentar relativa a la realización de actividades tendentes a profundizar en el conocimiento histórico de la Guerra Civil, el franquismo, el exilio y la transición, así como de los valores constitucionales, deberá canalizarse por medio del Centro Documental de la Memoria Histórica, creado por el artículo 20 de la referida Ley y que tiene por objetivos los mencionados fines.

4. Cualquier modificación de los fines de la actual fundación gestora del Valle de los Caídos deberá tener presente de forma muy especial, a efectos de cualquier reforma de sus Estatutos, el carácter paccionado de los mismos entre su Patrono y la Comunidad Benedictina.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el 80 aniversario de la proclamación de la II República Española.

Enmienda

De sustitución.

La Constitución de 1978 ha hecho posible la etapa más positiva y fecunda de nuestra historia. Han sido años de progreso económico, cultural y social de la sociedad española en un marco de democracia, pluralismo político y respeto a los derechos humanos. Una etapa, la de la monarquía constitucional, que llena de satisfacción a la inmensa mayoría de los españoles y a sus representantes en el Congreso de los Diputados.

En buena medida, a lo largo de estos años se ha hecho realidad una parte relevante de las aspiraciones y anhelos que los españoles plasmamos en anteriores textos constitucionales. De entre ellos, destacan la Constitución de 1812, de la cual el próximo año celebraremos los 200 años de su promulgación, así como la de la II República, de la que se cumplen 80 años en este 2011.

En este contexto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Impulsar la celebración de actividades educativas, académicas, culturales y de investigación para la conmemoración y el conocimiento histórico de la Segunda República, con el concurso del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, y en colaboración con las administraciones autonómicas o locales, universidades y centros escolares que así lo decidan.

2. Continuar con la adecuación de los planes de estudio y de los libros de texto para el tratamiento histórico de la Segunda República como referente democrático y, en el mismo sentido, del alzamiento militar y la posterior dictadura como referencia de la intolerancia y del totalitarismo.

3. Continuar con el desarrollo íntegro de la Ley 52/2007 de “Memoria Histórica” y, específicamente, en lo referente a:

— La elaboración del “mapa integrado que comprenda todo el territorio español”, en el que consten los terrenos en que se localicen los restos de personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior.

— La retirada completa de “escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

— La reforma del estatuto de la fundación gestora del Valle de los Caídos para que incluya entre sus objetivos «honrar y rehabilitar la memoria de todas las personas fallecidas a consecuencia de la Guerra Civil de 1936-1939 y de la represión política que la siguió con objeto de profundizar en el conocimiento de este periodo histórico y de los valores constitucionales”, fomentando “las aspiraciones de reconciliación y convivencia que hay en nuestra sociedad”, todo ello con plena sujeción a lo dispuesto en el artículo 16 de la citada ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000208

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el 80 aniversario de la proclamación de la II República Española, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 563, de 29 de abril de 2011, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover en el año 2011:

1. La celebración de actividades educativas, académicas, culturales y de investigación para la conmemoración y el conocimiento histórico de la Segunda República, con el concurso de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, y en colaboración con las administraciones autonómicas o locales, universidades y centros escolares que así lo decidan.

2. El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 52/2007, de “Memoria Histórica”, y antes del 31 de diciembre de 2011, para:

a) La elaboración del “mapa integrado que comprenda todo el territorio español”, en el que consten los terrenos en que se localicen los restos de personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior.

b) La retirada completa de “escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”».

c) La reforma del estatuto de la fundación gestora del Valle de los Caídos para que incluya entre sus objetivos “honrar y rehabilitar la memoria de todas las personas fallecidas a consecuencia de la Guerra Civil de 1936-1939 y de la represión política que la siguió con objeto de profundizar en el conocimiento de este período histórico y de los valores constitucionales”».

3. La adecuación de los planes de estudio y de los libros de texto para el tratamiento histórico de la Segunda República como referente democrático y, en el mismo sentido, del alzamiento militar y la posterior dictadura como referencia de la intolerancia y el totalitarismo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000209

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Ministerio de Fomento en lo que respecta a los servicios e infraestructuras ferroviarias en Galicia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 563, de 29 de abril de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Jorquera), sobre los planes del Ministerio de Fomento en lo que respecta a los servicios e infraestructuras ferroviarias en Galicia.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asegurar el cumplimiento del calendario que establece que la LAV Olmedo-Santiago estará concluida no más tarde a finales de 2015; y a cumplir los compromisos en relación con la línea de alta velocidad Ourense-Vigo por Cerdedo y Ourense-Lugo.

2. Impulsar las actuaciones que permitan establecer un verdadero Eje Atlántico de Alta Velocidad desde Ferrol hasta la frontera con Portugal, para facilitar su continuidad hacia Oporto en el momento en que las circunstancias económicas así lo permitan.

3. Ejecutar la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado 2011 para la realización de un estudio para la implantación de servicios de cercanías en Galicia para cuyo desarrollo se establecerá una Gerencia específica, como de forma unánime acordó el Parlamento de Galicia.

4. Hacer público el estudio que está desarrollando el Ministerio de Fomento acerca del uso de las líneas ferroviarias que queden en desuso por la apertura de nuevas líneas de alta velocidad, para su próximo apro-

vechamiento para transporte de mercancías y transporte de proximidad.

5. Asegurar la conexión de los puertos, nodos logísticos y principales áreas industriales de Galicia con las redes prioritarias de transporte de mercancías por ferrocarril, aprovechando para ello la red convencional interna, la red de FEVE y las conexiones con la meseta a través de Ourense-Zamora y Monforte-Ponferrada, de acuerdo con lo que refleja el Plan Estratégico para el Impulso del Transporte Ferroviario de Mercancías en España.

6. Programar una reunión con la Xunta de Galicia para abordar la implantación en Galicia de servicios ferroviarios de cercanías y el posible traspaso a la Comunidad Autónoma de los servicios ferroviarios interiores y establecer calendario para la realización de los estudios operativos, funcionales y financieros necesarios para ello.

7. Realizar un Plan específico sobre las numerosas estaciones y apeaderos ferroviarios que con la entrada en funcionamiento del Eixo Atlántico y la línea de alta velocidad Olmedo-Ourense y Ourense-Santiago serán cerradas, a fin de mantenerlas para el apoyo de posibles servicios de proximidad, o destinarlas a otros usos (culturales, sociales, etc.) para mantener dicho patrimonio histórico-industrial.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos abajo firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Jorquera), sobre los planes del Ministerio de Fomento en lo que respecta a los servicios e infraestructuras ferroviarias en Galicia.

Enmienda

De modificación.

Punto 1: (Igual)

Punto 2: (Igual)

«Punto 3: Presentar en el próximo verano un estudio a realizar por el Ministerio de Fomento, con cargo a las partidas consignadas en los Presupuestos Generales del

Estado, para la definición del sistema de explotación y mejora de la funcionalidad del Eje Atlántico.

Punto 4: Potenciar la red ferroviaria convencional para su aprovechamiento para el transporte de mercancías y los servicios ferroviarios de proximidad.

Punto 5: Potenciar el aprovechamiento posible de las líneas que queden en desuso. Asimismo, potenciar el aprovechamiento de las estaciones y apeaderos ferroviarios abandonados que pueden ser objeto de usos alternativos, en colaboración con las administraciones autonómica y municipal.

Punto 6: Analizar con la Xunta de Galicia la posible transferencia a la Comunidad Autónoma de los tramos ferroviarios que queden fuera de servicio como consecuencia de la construcción de la red de alta velocidad, así como la posible transferencia de los servicios regionales de viajeros que se desarrollen íntegramente dentro de Galicia, contemplando, en este marco, la posibilidad de la implantación futura de servicios de cercanías.

Punto 7: Asegurar la conexión de los puertos, nodos logísticos y principales áreas industriales de Galicia con las redes prioritarias de transporte de mercancías por ferrocarril, aprovechando para ello la red convencional interna y las conexiones con la meseta a través de Ourense-Zamora y Monforte-Ponferrada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000209

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Ministerio de Fomento en lo que respecta a los servicios e infraestructuras ferroviarias en Galicia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 563, de 29 de abril de 2011, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asegurar el cumplimiento del calendario que establece que la línea de alta velocidad (LAV) Olmedo-Ourense estará concluida no más tarde de finales del 2015; a cumplir los compromisos en relación con la línea de alta velocidad Ourense-Vigo por Cerdedo y Ourense-Lugo.

2. Impulsar las actuaciones que permitan establecer un verdadero Eje Atlántico de alta velocidad desde Ferrol hasta la frontera con Portugal, asegurando la integración de Ferrol en la red de alta velocidad y facilitando su continuidad hacia Oporto en el momento en que las circunstancias económicas de Portugal así lo permitan.

3. Presentar en el próximo verano un estudio a realizar por el Ministerio de Fomento, con cargo a las partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado, para la definición del sistema de explotación y mejora de la funcionalidad del Eje Atlántico.

4. Potenciar la red ferroviaria convencional para su aprovechamiento para el transporte de mercancías y los servicios ferroviarios de proximidad.

5. Potenciar el aprovechamiento posible de las líneas que queden en desuso. Asimismo, potenciar el aprovechamiento de las estaciones y apeaderos ferroviarios abandonados que pueden ser objeto de usos alternativos, en colaboración con las administraciones autonómica y municipal.

6. Analizar con la Xunta de Galicia la posible transferencia a la Comunidad Autónoma de los tramos ferroviarios que queden fuera de servicio como consecuencia de la construcción de la red de alta velocidad, así como la posible transferencia de los servicios regionales de viajeros que se desarrollen íntegramente dentro de Galicia, contemplando, en este marco, la posibilidad de la implantación futura de servicios de cercanías.

7. Asegurar la conexión de los puertos, nodos logísticos y principales áreas industriales de Galicia con las redes prioritarias de transporte de mercancías por ferrocarril, aprovechando para ello la red convencional interna y las conexiones con la meseta a través de Ourense-Zamora y Monforte-Ponferrada.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000210

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para estimular el consumo interno e impulsar las ventas del comercio minorista, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 563, de 29 de abril de 2011.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar para estimular el consumo interno e impulsar las ventas del comercio minorista.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha las siguientes medidas:

a) Introducir incentivos fiscales a la actividad empresarial para la mejora de la competitividad:

— Ampliar el concepto de innovación a efectos fiscales, de forma que se amplíen las actividades consideradas con contenido tecnológico suficiente, para que las empresas puedan modernizarse, sobre todo las de reducida dimensión.

— Crear un nuevo régimen fiscal en el Impuesto sobre Sociedades para las microempresas, con un máximo de 5 trabajadores y 2 millones de euros de facturación, con un tipo impositivo del 15%.

(...)

b) Medidas para facilitar la financiación y atenuar el impacto y los efectos de la morosidad:

(...)

— Permitir que las PYMES y los autónomos puedan compensar las deudas reconocidas por la Administración General del Estado con sus impuestos correspondientes y cotizaciones a la Seguridad Social.

(...)

d) Fomentar la libre competencia, promoviendo en el ámbito de sus competencias la simplificación normativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2

del Reglamento, a la Comisión de Fomento, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/099800
 Núm. registro: 161831
 Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP)
 Objeto iniciativa: Licitación y ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2011 relativa al proyecto

denominado: Reparación del puente metálico que separa los núcleos de Soto de Trubia y Trubia (Oviedo), de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 542, de 17 de marzo de 2011, pág. 356.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003464.

Núm. expte.: 184/100336

Núm. registro: 162434

Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP)

Objeto iniciativa: Reparación de la carretera entre Soto de Trubia y Godos en Oviedo (Asturias).

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 542, de 17 de marzo de 2011, pág. 468.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003465.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**